

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGENCIA DE TRANSPORTES FIPE, S. A.

(En liquidación)

En fecha 15 de diciembre de 2003 se celebró en el domicilio social, Junta General Extraordinaria de la sociedad, con el carácter de Universal, en la que se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	37.225,38
Inmov. Financieras	180,30
Gtos. Distrib. Var. Ejercicios	3.446,16
Deudores	551,79
Tesorería	319,52
Total Activo	41.723,15
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	12.020,24
Rdos. Ejer. Anteriores	- 50.576,96
Pérdidas y ganancias	- 1.215,94
Acreedores	21.394,60
Total Pasivo	41.723,15

Málaga, 16 de diciembre de 2003.—María Dolores Carrión Jimenez, la Liquidadora.—58.493.

AMYLUM IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

AIB MEDITERRÁNEO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades Amylum Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y AIB Mediterráneo, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) acordaron, el día 30 de septiembre de 2003, la fusión por absorción de la sociedad AIB Mediterráneo, Sociedad Limitada, por parte de la sociedad Amylum Ibérica, Sociedad Anónima y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de AIB Mediterráneo, Sociedad Limitada y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Amylum Ibérica, Sociedad Anónima, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 25 de septiembre de 2003, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Zaragoza a, 15 de octubre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración de Amylum Ibérica, Sociedad Anónima y AIB Mediterráneo, Sociedad Limitada, don Luis Javier Aisa Comps.—539. 1.ª 12-01-2004

ANFIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas el día 30 de enero de 2004, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y a las trece horas, en segunda, en el domicilio social calle Mayor, 18, 2.º de Madrid, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe de Gestión. Compra del local de la calle Segovia.

Segundo.—Propuesta del Consejo de Ampliación de Capital Social, via nuevas aportaciones dinerarias y determinación de la emisión.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta Extraordinaria.

A partir de esta fecha, los señores accionistas, tienen a su disposición, en el domicilio social en horario de dieciséis treinta a dieciocho cuarenta y cinco, la documentación pertinente, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a, 31 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo. Santiago José Tudela Martínez.—505.

ARANTZAR, S. A.

Liquidación de la sociedad

En la Junta general extraordinaria universal, celebrada en el domicilio social, con fecha 30 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad la liquidación de la sociedad, nombrar Liquidadores y aprobar el Balance final de liquidación con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0

	Euros
Pasivo:	
Capital social	1.202,02
Pérdidas del ejercicio	1.202,02
Total Pasivo	0

Llodio, 30 de diciembre de 2002.—Beatriz Rodríguez López.—58.497.

ASESORAMIENTO Y DICTÁMENES JURÍDICOS, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
III. Inmovilizaciones materiales ...	126.840,76
VI. Tesorería	11.644,39
Total Activo	138.485,15
Pasivo:	
I. Capital suscrito	60.110,00
IV. Reservas	137.238,76
V. Resultados de ejercicios anteriores	-56.143,13
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	-2.720,48
Total Pasivo	138.485,15

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 23 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Agustín Tomé Fernández.—204.

BODEGAS MORCILLO ACACIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad y aprobar el Balance final de liquidación con el siguiente contenido:

	Euros
Activo:	
Desembolsos no exigidos	24.821,80
Inmuebles	26.444,53
Maquinaria	8.113,66
Tesorería	901,52
Total Activo	60.281,51
Pasivo:	
Capital social	60.281,51
Total Pasivo	60.281,51

Villarrobledo, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, don Vicente Acacio Collado.—197.

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2004, en el hotel Amara Plaza, sito en San Sebastián (Guipúzcoa), plaza Pio XII, número 7, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 21 de febrero, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, como Balance de fusión, del Balance anual cerrado a 31 de agosto de 2003.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» unipersonal (como sociedad absorbente) y «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», «Bodega Alanis, Sociedad Anónima» unipersonal, «Bodinver, Sociedad Anónima» unipersonal, «Bodegas Campo Viejo, Sociedad Anónima» unipersonal, «Bodegas Cadevi, Sociedad Anónima» unipersonal, «Pazo de Villarei, Sociedad Anónima» unipersonal, Bodegas San Asensio, Sociedad Anónima» unipersonal, «Bodegas Vinival, Sociedad Anónima» unipersonal, «Bodegas Ysios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Bodegas Aura, Sociedad Limitada Unipersonal», «Bodegas Age, Sociedad Anónima», «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima», «Rodríguez y Berger, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Vinícola del Amparo, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de estas últimas y traspaso en bloque de su patrimonio social a «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima Unipersonal», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, en los términos del «proyecto de fusión por absorción» elaborado conjuntamente por los Administradores de las quince sociedades.

Quinto.—Prestación de la conformidad, en su caso, a las modificaciones estatutarias que se van a producir en la sociedad «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión, relativas a la modificación de la denominación social y al aumento del capital social en la cuantía precedente de acuerdo con el proyecto de fusión.

Sexto.—Aprobar, en su caso, someter la fusión al Régimen Tributario Especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos, Canje de Valores y Cesiones Globales del Activo y Pasivo regulado en la normativa fiscal.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, de la disolución, sin liquidación, de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.
Noveno.—Delegación de facultades a efectos de la ejecución de los precedentes acuerdos.

Siguen a continuación las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas. (a) Datos identificativos de las sociedades que participan en la fusión: todas las sociedades tienen su domicilio en San Sebastián, paseo del Urumea, número 21, y están inscritas en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. i) Entidad absorbente: «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» unipersonal (antes Bodegas Domecq, Sociedad Limitada) C.I.F. B-11606118. Inscrita al tomo 2051, folio 214, hoja número SS-22853, inscripción 2.^a ii) Entidades absorbidas: «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», C.I.F. A-20020186. Inscrita al tomo 1739, folio 67, hoja número SS-4467, inscripción 520.^a «Bodega Alanis, Sociedad Anónima» unipersonal, C.I.F. A-32103640. Inscrita al tomo 2049, folio 197, hoja número SS-22837, inscripción 2.^a «Bodinver, Sociedad Anónima», unipersonal, C.I.F. A-20100350. Inscrita al tomo 986, folio 158, hoja número SS-361, inscripción 14.^a «Bodegas Campo Viejo, Sociedad Anónima», unipersonal, C.I.F. A-20407938. Inscrita al tomo 986, folio 168, hoja número SS-363, inscripción 14.^a «Bodegas Cadevi, Sociedad Anónima» unipersonal, C.I.F. A-13006085. Inscrita al tomo 2048, folio 164, hoja número SS-22782, inscripción 1.^a «Pazo de Villarei, Sociedad Anónima» unipersonal, C.I.F. A-36241396. Inscrita al tomo 2049, folio 154, hoja número SS-22833, inscripción 2.^a «Bodegas San Asensio, Sociedad Anónima», unipersonal, C.I.F. A-26063156. Inscrita al tomo 2053, folio 10, hoja número SS-22857, inscripción 2.^a «Bodegas Vinival, Sociedad Anónima» unipersonal, C.I.F. A-46044228. Inscrita al tomo 2051, folio 72, hoja número SS-22847, inscripción 2.^a «Bodegas Ysios, Sociedad Limitada» unipersonal, C.I.F. B-01327378. Inscrita al tomo 2053, folio 25, hoja número SS-22859, inscripción 2.^a «Bodegas Aura, Sociedad Limitada» unipersonal, C.I.F. B-47455589. Inscrita al tomo 2049, folio 171, hoja número SS-22835, inscripción 2.^a «Bodegas Age, Sociedad Anónima», C.I.F. A-26006510. Inscrita al tomo 2053, folio 125, hoja número SS-22863, inscripción 2.^a «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima», C.I.F. A-31000052. Inscrita al tomo 2049, folio 133, hoja número SS-22831, inscripción 2.^a «Rodríguez y Berger, Sociedad Anónima» unipersonal, C.I.F. A-28027373. Inscrita al tomo 2049, folio 54, hoja número SS-22827, inscripción 2.^a «Vinícola del Amparo, Sociedad Anónima» unipersonal, C.I.F.: A-35051283. Inscrita al tomo 2051, folio 100, hoja número SS-22849, inscripción 2.^a (b) Las relaciones de canje incluidas en el proyecto son las siguientes: una acción de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» por cada una de las acciones de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima»; 74 acciones de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» por cada 13 acciones de «Bodegas Age, Sociedad Anónima»; 27 acciones de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» por cada 10 acciones de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima»; habida cuenta la titularidad de otras sociedades intervinientes en la fusión sobre el 100 por cien del capital de las otras once sociedades absorbidas, titularidad que se mantendrá hasta la consumación de la fusión, no procede el canje respecto de las acciones o participaciones de dichas sociedades. «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» ampliará su capital social en el importe necesario, mediante la emisión de acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie de acciones. No se prevé ninguna compensación en dinero. (c) Se publicarán anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un Diario comunicando la emisión de los nuevos títulos y señalando el plazo y el lugar en el que deberán presentarse los títulos antiguos para su canje. Adicionalmente, se enviarán a las entidades financieras en que estén depositadas los títulos a canjear o a la dirección de los accionistas que a la sociedad le conste, una carta en que se les solicite la remisión de los títulos, señalando el plazo y el lugar en el que deberán presentarse los mismos para su canje. Las nuevas acciones de «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» emitidas como consecuencia de este proceso de fusión tendrán plenos derechos económicos desde el 1 de septiembre de 2003. (d) La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad

que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de septiembre de 2003. (e) Las acciones y participaciones de cada una de las sociedades participantes en el proceso de fusión otorgan iguales derechos a cualesquiera de sus titulares, no existiendo clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. (f) No se otorgará ventaja alguna ni a los expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las cuentas anuales de la sociedad, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el informe de los Auditores de cuentas. Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Se hace constar así mismo el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos (proyecto de fusión; informes del experto independiente y de los Administradores; cuentas anuales, informes de gestión e informes de los Auditores de los tres últimos ejercicios; Balances de fusión coincidentes con el balance anual; estatutos vigentes; modificaciones en los Estatutos de la sociedad absorbente; datos identificativos de los Administradores).

A tenor del contenido del artículo 15 de los Estatutos sociales y 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas con veinticinco o más acciones propias o agrupadas de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», que figuren como inscritas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta general, en el Libro registro de accionistas de la sociedad.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona individual que sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para la Junta convocada, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración; teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 104 al 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 16 de los Estatutos sociales.

Se requerirá presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Para comodidad de los señores accionistas se anuncia que la Junta general se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria.

San Sebastián (Guipúzcoa), 2 de diciembre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Regina Itza Werner.—217.

BOSARIS, S. A.

(En liquidación)

La Junta extraordinaria de Accionistas aprobó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad con fecha 16 de diciembre de 2003, así como el Balance Final de Liquidación siguiente, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	109.134,13
Amortización acumulada	-20.953,75
Fianzas	404,53
Tesorería	3.332,94
Total Activo	91.917,85